

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 14 de agosto de 2019.

VISTO:

La carta N° 004-2019-EPS-M/CS, de fecha 09 de Abril de 2019, Memorando N° 569-2019-EPS-M/GG/GAF, de fecha 13.08.2019, Nota de Coordinación N° 074-2019-EPS-M/GG/GPP, de fecha 14.08.2019, Informe N° 265-2019-EPS-M/GG/GAF, de fecha 14.08.2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo regulado en el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificada mediante D.S N° 344-2018-EF, precisa que: "Para la admisión de la ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases.- De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida....";

Que, Con Memorando N° 135-2019-EPS-M/GG, de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación para la **Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU**, cuyo valor estimado es de S/ 146,360.00 (Ciento Cuarenta y Seis mil Trescientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, con Resolución de Gerencia General N° 064-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de junio de 2019, designan el Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU**, cuyo valor estimado es de S/ 146,360.00 (Ciento Cuarenta y Seis mil Trescientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, Con Memorando N° 152-2019-EPS-M/GG, de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó las bases del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU**, cuyo valor estimado es de S/ 146,360.00 (Ciento Cuarenta y Seis mil Trescientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante carta N° 004-2019-EPS-M/CS, de fecha 13 de agosto de 2019; el Presidente del Comité de Selección se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, solicitando Ampliación de la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 1,249.00; dicha solicitud es resultado de la evaluación de las ofertas económicas del postor que dicha oferta ha sido admitida en el procedimiento de selección descrito en la referencia cuyo **ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE,**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 004-2019-EP-S-MIG

Moquegua, 14 de agosto de 2019.

VISTO:

la carta N° 004-2019-EP-S-MIG de fecha 08 de Aot. de 2019, Memorando N° 004-2019-EP-S-MIG-CAT de fecha 18.08.2019 y la Resolución N° 074-2019-EP-S-MIG-GP, de fecha 14.08.2019, Informe N° 285-2019-EP-S-MIG-GP de fecha 14.08.2019.

CONSIDERANDO:

que conforme a lo regulado en el artículo 13.º del Reglamento de la Ley de Organizaciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 289-2018-EF y modificada mediante D.S. N° 044-2018-PE, precisa que para la selección de la oferta el comité de selección verifica la presentación de los documentos y requisitos en los formularios (a) y (b) del artículo 32.º y detalla en las ofertas respondiendo a las fichas tipo volquete, condiciones y condiciones de las especificaciones técnicas en las partes (c) no cumplir con lo requerido la oferta se registra como no admitida.

Que con Resolución General de Gerencia N° 004-2019-EP-S-MIG de fecha 12 de mayo de 2019, designa al Comité de Selección para que se encargue de la conducción y realización del procedimiento de selección Adquisición de un Camión de 4 TN, CON TOYOTA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-04-GO-PAU, cuyo valor estimado es de S/ 148,380.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Trececientos con 00/100 Soles).

Que con Resolución General de Gerencia N° 004-2019-EP-S-MIG de fecha 12 de mayo de 2019, designa al Comité de Selección para que se encargue de la conducción y realización del procedimiento de selección Adquisición de un Camión de 4 TN, CON TOYOTA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-04-GO-PAU, cuyo valor estimado es de S/ 148,380.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Trececientos con 00/100 Soles).

Que con Memorando N° 183-2019-EP-S-MIG de fecha 18 de junio de 2019 se ha informado al presidente del Comité de Selección Adquisición de un Camión de 4 TN, CON TOYOTA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-04-GO-PAU, cuyo valor estimado es de S/ 148,380.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Trececientos con 00/100 Soles).

Que mediante carta N° 004-2019-EP-S-MIG de fecha 14 de agosto de 2019 el Presidente del Comité de Selección se dirige al Gerente de Administración y Finanzas solicitando Ampliación de la Certificación presupuestal por el monto de S/ 1,248,000.00 para ser utilizado para cubrir los gastos económicos del proceso de selección de la oferta de adquisición de un Camión de 4 TN, CON TOYOTA TIPO VOLQUETE, cuyo valor estimado es de S/ 148,380.00 (Ciento Cuarenta y Ocho mil Trececientos con 00/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2019-EPS-M/GG

CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU -, cuyo valor estimado es de **S/ 146,360.00**, el comportamiento de lo solicitado se dio de la siguiente manera:

N°	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	OFERTA ECONOMICA (S/)	DIFERENCIA POR AMPLIAR CERTIFICACION
1	146,360.00	Certificación N° 0197-2019-EPS-M/GG/GPP	147,609.00	1,249.00

De acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificada mediante D.S N° 344-2018-EF, precisa que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles; contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)"; Por tanto, se solicita la aprobación y ampliación de la certificación presupuestal, en el marco presupuestal institucional año 2019, con la finalidad de otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por la **ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU SEGUNDA CONVOCATORIA**; por lo que en ese sentido para continuar con el desarrollo del procedimiento es indispensable contar con la aprobación de la ampliación de la certificación presupuestal mediante acto resolutorio a efectos de otorgar la buena pro;

Que, de conformidad con el artículo artículo 58° Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, artículo 69° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, en concordancia con el Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones la EPS Moyobamba S.A, así como lo plasmado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., Acuerdo N° 2, numeral 2.2 se encarga la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A. al Sr. Enrique Otto Villena Chumbiauca.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.; **SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL** para la EPS Moyobamba S.A. al Sr. Enrique Otto Villena Chumbiauca;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en la Resolución de Gerencia General N° 088-2019-EPS-M/GG, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008-2018 EPS-WAGG

CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-68-GO-PAU cuyo valor estimado es de S/ 148,360.00, el monto máximo de la solvencia será de la siguiente manera:

N°	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	UBERTA ECONOMICA (SI)	DIFERENCIA POR AMPLIAR CERTIFICACION
1	148,360.00	0181-2018-EPS-WAGG-GRP	147,800.00	560.00

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.3 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2018-EF y modificada mediante D.S. N° 044-2018-EF, precisa que, en el supuesto que la oferta supera el valor estimado para efectos de la elección de oferta, se debe considerar válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la oferta por parte responsable(les). Por tanto, se declara la adjudicación y ampliación de la certificación de crédito presupuestario institucional nro. 0181, con la finalidad de otorgar la oferta por el procedimiento de selección por la **ADQUISICION DE UN CAMION DE 4 Tm. CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-68-GO-PAU SEGUNDA CONVOCATORIA**, por lo que en ese sentido para continuar con el desarrollo del procedimiento se deberá emitir el acta de adjudicación de la adquisición de la certificación presupuestal mediante acto resolutivo a favor de otorgarla de esta pro.

Que de conformidad con el artículo artículo 88º del texto legislativo N° 1293 Ley Orgánica que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Garantías Básicas 2017 del Estado Sumario N° 019-2017-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Ley N° 1280, en concordancia con el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones EPS Miraflores S.A. así como el Reglamento en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2018 de la Comisión de Ética y Transparencia de la EPS Miraflores S.A. Acta N° 2 número 22 se encarga a Gerencia General de la EPS Miraflores S.A. de emitir el acto de adjudicación de esta pro.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 688-2018-EPS-WAGG, de fecha 12 de agosto de 2018 de la Gerencia General de la EPS Miraflores S.A.; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Miraflores S.A. de emitir el Acto de Adjudicación.

Estado de la ejecución de conformidad a las normas antes citadas en mérito a la Delegación de Facultades que se otorga con base en la Resolución de Gerencia General N° 688-2018-EPS-WAGG de fecha 12 de agosto de 2018 de la Gerencia General de la EPS Miraflores S.A. con las acciones de la Gerencia de Adquisición y Finanzas, Gerencia de Planeación y Presupuesto, Gerencia de Operación y Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2019-EPS-M/GG**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Oferta Económica por el nuevo monto de S/ 147,609.00 soles correspondiente al procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2019-EPS-M/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE 4 TN, CON TOLVA TIPO VOLQUETE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-06-GO-PAU**, cuyo valor estimado es de **S/ 146,360.00**; siendo que el procedimiento de lo solicitado se dio de la siguiente manera:

N°	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO DE LA CERTIFICACION	OFERTA ECONOMICA (S/)
1	146,360.00	CPP N° 197-2019-EPS-M/GG/GPP	146,360.00	147,609.00
		CPP N° 335-2019-EPS-M/GG/GPP	1,249.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al precitado Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**EPS - MOYOBAMBA S.A.**

Lic. ENRIQUE OTTO VILGNA CHUMBIAUCA
GERENTE GENERAL (e)
COORDINADOR DEL RAT OTASS

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N. 080-2019-EPS-MIG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Oferta Económica por el nuevo monto de S/ 148,360.00 para contratación de Procedimiento de Selección Adjudicación Simultánea N. 001-2019-EPS-MIG – SEGUNDA CONVOCATORIA: ADQUISICION DE UN CAMION DE 4 Tm. CON TOLVA TIPO VOLCUTE, CORRESPONDIENTE A LA FICHA F-02-00 P.M., cuyo valor estimado es de S/ 148,360.00; siendo que el procedimiento de lo señalado se dio de la siguiente manera:

Nº	VALOR ESTIMADO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO DE LA CERTIFICACION	OFERTA ECONOMICA (S/)
1	148,360.00	CPR N.º 107-2019-EPS-MIG-0199	148,360.00	148,360.00
		CPR N.º 358-2019-EPS-MIG-0199	1,339.00	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a lo señalado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al personal Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRARSE, COMUNICARSE Y CUMPLARSE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

J. BRUNO OTTEO INFANTE
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR DEL RAL 07422

